

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA,

20 OCT 2014

VISTO la nota presentada por el Profesor. Juan Carlos PARODI, DNI N° 13.188.315, 5° Dan. Shito Ryu Karate Do Hayashi Ha Internacional, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que ocasionen traslado y alojamiento de 14 atletas que representaran a nuestra provincia en el 9° Campeonato Argentino de Karate San Pedro 2014, que se desarrollara durante los días 7, 8 y 9 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de San Pedro Pcia. De Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00)

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00) a favor del Sr. Juan Carlos PARODI, DNI N° 13.188.315, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

716 / 14

Roberto L. CRUDONELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo